



RESOLUCIÓN No.005 JUNTA ADMINISTRADORA
del 22 de marzo de 2026

En la reunión de la Junta Administradora de La Asociación de usuarios Acueducto Siativa Bajo “ASOASBA” con NIT 901.737.798 celebrada el 22 de marzo de 2026, se aprobó la Resolución No. 005.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión de la Asociación de usuarios Acueducto Siativa Bajo “ASOASBA” tiene como objetivo principal la prestación del servicio público domiciliario de acueducto a cualquier persona que resida en la vereda Siativa Bajo y que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del servicio. Este servicio se orienta al mejoramiento y ampliación de cobertura del recurso hídrico.
2. En desarrollo de su objeto, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: Mantener la conservación y eficiente funcionamiento de la infraestructura.
3. Dentro de los deberes de los asociados esta:
 - a. Cumplir con los estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales, expedidas por los órganos de gobierno y control.
 - b. Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.
4. Para cumplir con el mantenimiento y eficiente funcionamiento de la infraestructura, se requiere de los recursos aportados por los asociados y usuarios del acueducto ASOASBA.
5. Dichos aportes fueron decididos y aprobados en la Asamblea general ordinaria No.05 para el año 2025 por un valor de Doce mil quinientos (\$12.000) pesos m/cte y el valor de quinientos pesos por m³ (\$500/m³) consumido según lectura del medidor bimestral
6. Según los Estatutos la Junta Administradora podrá suspender temporalmente, a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por:
 - a. Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Administradora, según el caso.
7. Por Acumulación de dos suspensiones temporales continuas, la Junta Administradora puede proceder a la exclusión definitiva de la Asociación y por tanto del servicio de acueducto.
8. Mediante sucesivos mensajes por WhatsApp al sr. Fernando Ramírez, y María de los Ángeles Sierra, se les invito a realizar su pago después de cumplir 4 meses sin pago de su aporte básico, sin embargo nunca pagaron ni se acercaron a realizar un acuerdo de pago 6 meses después, por la deuda que tienen desde el mes de agosto de 2025.
9. Se le envía discriminado mes a mes el valor adeudado al Sr. Fernando Ramírez, sin manifestar su interés por mantener su punto de agua de la cuenta 1057 y pertenecer a la Asociación ASOASBA. Con la Sra. María de los Ángeles Sierra se le hablo personalmente para persuadirla a reflexionar y pagar, manifestando no querer seguir con el punto de agua de la cuenta 1055, a pesar de que ha seguido consumiendo
- 11.En asamblea general ordinaria del mes de marzo de 2026 se ratificó la suspensión definitiva de asociados con deudas en aportes de más de 4 meses y específicamente de las cuentas 1055 y 1057

La Junta Administradora en cumplimiento de sus obligaciones:

Resuelve:

1. Determinar la exclusión definitiva de la Asociación ASOASBA y por consiguiente de la suspensión definitiva del servicio de acueducto a:

1055	María de los Ángeles Sierra
1057	Fernando Ramírez Martínez



ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SIATIVA BAJO “ASOASBA”
NIT 901.737.798

1. Que los anteriores usuarios cuando desee pertenecer de nuevo a la Asociación deberán reiniciar el proceso que este determinado por la Asociación en ese momento y no tendrá prelación respecto a otros peticionarios. Ese proceso se acepta siempre y cuando haya disponibilidad del recurso hídrico, se tenga la infraestructura de la red de acueducto, y se dé la aprobación por parte de la Junta Administradora
2. Que el presente documento queda en firme, a partir de la fecha, de acuerdo con lo aprobado en Asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 2026
3. Que los puntos quedan libres para asignarlos y venderlos a otras personas de la comunidad que lo soliciten.

En constancia la suscriben,

Firmado en Original

Julia Palacios Cortés
Presidente

Firmado en Original

Clara Hernández H.
Secretaria

Firmado en Original

Claudia Amaya
Vocal

Firmado en Original

Fernando Pamplona
Tesorero

Firmado en Original

Marina Ruiz
Vocal Suplente